



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 21 de mayo del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiuno de mayo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°071-2018-DEP/FIARN de fecha 07 de mayo del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el reporte de notas del Semestre Académico 2017-B del estudiante Mario Alberto Silva Sanchez.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. N° 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dice "los estudiantes de mejor rendimiento académico gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural".

Que, según Constancia N° 0099-2018-ORAA/UNAC, el estudiante Mario Alberto Silva Sanchez, se encuentra dentro del **QUINTO SUPERIOR**, en el Semestre Académico 2017-B.

Que, con documento de fecha 26 de abril del 2018, el estudiante Mario Alberto Silva Sanchez con código N°1214220089, solicita subvención económica para estudio del curso de computación básica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y con Oficio N°071-2018-DEP/FIARN de fecha 07 de mayo del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el reporte de notas del Semestre Académico 2017-B del estudiante antes mencionado.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 21 de mayo del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, al estudiante Mario Alberto Silva Sanchez con código N°1214220089, **subvención económica**, por la suma de **S/. 300.00 (Trescientos nuevos soles)**, para cubrir el gasto de estudio del curso de computación básica, programado en nuestra Facultad.

Segundo.- El egreso que esta demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el Informe académico al Vicerrectorado y al Decano de la FIARN la constancia al término del curso.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y otros.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico